

ESTUDIOS PREVIOS

Ubu JJ768

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo: **237** Fecha: 28/01/2016
 Tipo de Operación: 1305
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CARRERA 7 No.
 Descripción: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES BTC NOTICIERO OFICIAL

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Oficina Jurídica tiene como función asesorar a la Dirección General y demás dependencias del ICFES en la interpretación de las normas constitucionales y legales, en el trámite y solución de asuntos de carácter jurídico. Para el efecto, se requiere de la continua actualización normatividad, jurisprudencial y conceptual de los diferentes temas jurídicos que expiden los diferentes órganos gubernamentales y las altas cortes. De esta manera, la Oficina Asesora Jurídica y las diferentes áreas del ICFES requieren consultar continuamente publicaciones con información actualizada relacionada con la totalidad de jurisprudencia, normas, leyes, decretos, conceptos y demás información referida para el desempeño y desarrollo de sus funciones, indispensable para que la Oficina Asesora Jurídica pueda asesorar de manera acertada en sus conceptos y las dependencias tengan a su disposición esta información de manera permanente y sistemáticamente recopilada para optimizar la prestación del servicio.

OBJETO

Prestación de los servicios de suscripción de publicaciones jurídicas y boletines periódicos de información y actualización diaria en materia legal que expidan los diferentes órganos gubernamentales y altas cortes, vía correo electrónico institucional y a través de la página web: www.noticieroficial.com

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O

Se requiere una empresa que tenga experiencia en la prestación del servicio de publicación seriada de información especializada y actualizada, periódica e instantáneamente de lunes a viernes, de las más importantes noticias y acontecimientos en materia legal, jurídica, financiera y tributaria de los órganos gubernamentales, que trate temas correspondientes al sector educación o del sector que se necesite en el momento. También que posea la opción de búsqueda de información jurídica, tributaria, financiera, contable, aduanera y laboral entre otros temas, de manera que se pueda consultar en línea las 24 horas y ayuda en línea que permita obtener una respuesta más efectiva y oportuna, así las cosas por las razones técnicas debe ser suministrado el servicio por una empresa experta y con experiencia en este servicio.

ESTUDIOS PREVIOS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA se obliga para con el ICFES A) Obligaciones generales:

- 1.- Ejecutar el objeto contractual de conformidad con las finalidades y principios establecidos en el Manual de Contratación, y en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política.
- 2.-Cumplir a cabalidad con las actividades que se describen en todos los documentos contractuales
- 3.- Ejecutar las actividades bajo su exclusiva responsabilidad y, en consecuencia, deberá suministrar todos los recursos e implementos tendientes a lograr la adecuada, suficiente y eficiente prestación del servicio que se solicita.
- 5.-Mantener indemne al ICFES de conformidad con lo establecido en el contrato.
- 6.-Allegar, dentro del plazo establecido, las garantías en los términos, amparos y valor asegurado pactado.
- 7.-Mantener vigentes las garantías durante todo el plazo de vigencia y ejecución del contrato, de acuerdo a los amparos y valores estipulados en el mismo.
- 8.-Reponer el valor amparado por la garantía cuando resulte afectada por razón de siniestros.
- 9.-Ejecutar el contrato una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el Manual de Contratación y en el presente contrato.
- 10.- Entregar al supervisor y/o interventor del contrato los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo.
- 11.-Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
- 12.-Respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.
- 13.-No instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información de la Secretaría, así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software), hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor.
- 14.-Responder por la integridad de la información que genere o reciba producto de las actividades que desarrolla y de los expedientes documentales, acatando las directrices impartidas por la Entidad en la organización y conservación de los documentos en medio papel y digital.
- 15.-Afiliarse y/o permanecer afiliado al sistema de seguridad social en salud, pensión, y riesgos profesionales durante el plazo de ejecución del contrato, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago.
- 17.- Realizar las contribuciones parafiscales a que haya lugar.
- 18.-Entregar en su oportunidad todos los documentos que por razón de sus actividades estén bajo su administración y cuidado, para que sean organizados en el archivo de gestión del área respectiva o en el archivo del área de contratos si los documentos corresponden a esta serie, atendiendo las normas sobre la administración de documentos.
- 19.-Ceder los derechos de autor sobre los estudios, diseños y demás documentos que de acuerdo con la presente contratación deba entregar, sin contraprestación alguna.
- 20.-Presetar y radicar las facturas de cobro o facturas debidamente elaboradas dentro de los plazos convenidos en el presente contrato.

B) Obligaciones específicas:

1. Mantener actualizado a los funcionarios del ICFES que lo requieran en temas de actualidad jurídica y por medio de noticias diarias en los correos institucionales que le sean entregados para tal fin.

ESTUDIOS PREVIOS

- 2. Prestar el servicio de consulta por medio de la base de datos de la colección de jurisprudencia de las altas cortes, base de datos de legislación que incluya las normas expedidas por el Congreso de la República, Ministerios Superintendencia, Comisiones de Regulación, Contraloría. Procuraduría, DIAN y demás entes gubernamentales.
- 3. Diariamente informar las más importantes noticias y acontecimientos en materia legal, financiera, tributaria, etc., de los diferentes órganos gubernamentales y altas cortes.
- 4. Prestar el servicio de consulta de diccionarios jurídicos, financiero y contable; base de datos de todos los códigos, estatutos y regímenes actualizados; modelos de minutas; buscador por temas; histórico de noticieros oficiales e informe mensual de actualización de jurisprudencia y legislación en el correo electrónico.
- 5. Prestar el servicio personalizado cuando a ello hubiere lugar a través de un grupo de consultores dispuestos para tal fin.
- 6. Atender todas las solicitudes de información que no se encuentren en la base de datos, cuando a ello hubiere lugar.
- 7. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la orden.
- 8. Garantizar la calidad del servicio y responder por él.
- 9. Prestar el servicio sin interrupción, con eficiencia y calidad durante el periodo de la suscripción.
- 10. Cumplir a cabalidad con el objeto contractual en forma oportuna dentro del término establecido y de conformidad con las calidades pactadas y ofertadas por el

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN

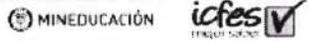
Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son: 1. Pretermitir los términos judiciales en los procesos. Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son: 2. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato. 3. Divulgación no autorizada de información. 4. Afectación de los intereses o actividades del ICFES por incumplimiento de las obligaciones contractuales. Para mitigar estos riesgos se solicitará al contratista, la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar el cumplimiento general del contrato, por el 10% del valor del mismo, con una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes. Todo lo anterior, sin perjuicio de las acciones judiciales o administrativas que procedan frente a cualquier perjuicio de cualquier orden que le sea causado a la Administración.

SUPERVISOR

La supervisión para la correcta ejecución de contrato estará a cargo de la Jefe de la Oficina Jurídica, o por la persona que en su lugar designe el ordenador del gasto del ICFES.

OBLIGACIONES DEL ICFES

- 1. Entregar oportunamente al contratista los correos electrónicos institucionales de los funcionarios que recibirán el servicio de actualización y consulta.
- 2. Pagar conforme con lo establecido en la orden.
- 3. Impartir las instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.
- 4. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual.
- 5. Consultar y revisar periódicamente la página web del contratista.



ESTUDIOS PREVIOS

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

BUSINESS TECHNOLOGIES COMPANY LTDA, constituida con escritura pública No. 0002041de la Notaria 14 de Bogotá D.C. y NIT. 830.1 09 807-8, es una empresa de capital privado, domiciliada en la Carrera 16 A No. 79- 05 Ofc. 604 de Bogotá D.C. Desarrolla la publicación seriada "Noticiero Oficial (ON line) a través de la página web www.noticieroficial.com, cuenta con el registro ISSN número 1692-4037 de diciembre 12 de 2002, otorgado por el ICFES. Es una empresa dedicada a publicar información especializada para ejecutivos en ámbitos jurídicos, financieros, empresariales y documentos en general emanados por los diferentes organismos del Estado. Diariamente www.noticieroficial.com actualiza su base de datos y la alimenta con documentos históricos para que así se puedan realizar consultas cronológicas. Cuenta con la más alta tecnología de software con el objetivo de que los usuarios gocen de una página rápida, fácil de utilizar, completa y así mismo un equipo de profesionales quienes diariamente están al servicio. Noticiero Oficial es una Publicación de carácter editorial desarrollada con el objetivo fundamental de informar de una manera profesional, educativa y cultural, además de aportar una visión en materias que hoy los ejecutivos de las diferentes corporaciones requieren para una mejor gestión directiva.

VALOR Y FORMA DE PAGO

Con el fin de determinar el valor de la contratación se tuvo en cuenta la cotización remitida por el contratista BUSINESS TECHNOLOGIES COMPANY LTDA, oferta que por un (1) año de servicio, ofrece acceso ilimitado para todos los usuarios del ICFES por valor de \$ 2.990.000.

El ICFES cancelará al contratista el valor del contrato así: un único pago, dentro de los 30 días hábiles siguientes previa presentación de la factura.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos del pago, además de la factura o el documento que lo asimile, el CONTRATISTA debe presentar el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PLAZO DE EJECUCION

El plazo único de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2016

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211210001	Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones	1	2990000	2990000					

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre DIANA HERNANDEZ	Nombre MARTHA BIVIANA LOZANO MEDINA		
Firma 	Firma 		

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES
INVITACION CERRADA A PRESENTAR OFERTA



IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	2022016-1	FECHA DE INVITACIÓN: 2/02/2016
---------------------------------	-----------	--------------------------------

Bogotá D.C

Señores
BUSINESS TECHNOLOGIES COMPANY

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestación de los servicios de suscripción de publicaciones jurídicas y boletines periódicos de información y actualización diaria en materia legal que expidan los diferentes órganos gubernamentales y altas cortes, vía correo electrónico institucional y a través de la página web: www.noticieroficial.com

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en el documento de condiciones adjunto al presente documento.

GARANTÍAS

Las garantías del proceso de la referencia se encuentran contenidas en el documento de condiciones.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

GMENDIETA@CONTRATISTA.ICFES.GOV.CO

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 3 de febrero de 2016

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico gmedieta@contratista.icfes.gov.co ó en la Carrera 7 No. 32 – 12, tel: 4841410 Ext. 136

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADOR DEL GASTO

Proyectó: GIOVANNI MENDIETA MONTEALEGRE
Revisó: SANDRA ZALDÚA CONTRERAS

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

www.icfes.gov.co @ICFEScol ICFES ● Carrera 7 No. 32-12 Edificio San Martín, Torre Sur - Piso 32, Bogotá, Colombia

Líneas de atención al usuario: Bogotá: (571) 307 7008 - Gratuita Nacional: 018000 110858